Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – LOTE Nº 3

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, con R.U.C. N° 80000004-8, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd Sánchez y refrendada por la Secretaria Municipal Lic. María Teresa Del Puerto, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA, con R.U.C. Nº 80077342-0 domiciliada en la Calle Juan Leopardi c/ José Berges, Ciudad de Fernando de la Mora Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Marcelo Jara Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – LOTE Nº 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – LOTE Nº 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los objetos de gastos específicos 520-30-03, incluidos en el Presupuesto Municipal Vigente año 2016, hasta la suma de Un Mil Doscientos Millones Guaraníes (Gs. 1.200.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: 313.343

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, según resolución N° 158/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 846/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y su Precios

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto

TRAMOS LOTE N° 3:

PAVIMENTO EMPEDRADO:			NTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN E/ RUTA I Y FRANTERNIDAD.		LONGITUD:	60,05
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	420.33	30,436	12,793,164
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	8.53	580,451	4,951,247
2		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
2,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	161,018	483,054
TOTAL GS						18,227,465

PAVIMENTO EMPEDRADO:			NTRA SRA DE LA ASUNCION ENTRE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION E INGAVI.		LONGITUD:	289,56
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	2,026.94	30,436	61,691,946
1,2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	41.12	580,451	23,868,145
2		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
2,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	159,055	477,165
TOTAL GS						86,037,256

PAVIMENTO EMPEDRADO:			NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN ENTRE MARIA AUXILIADORA Y NTRA. SRA DE LA ASUNCIÓN.		LONGITUD:	315,09
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL (Gs.)
1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1,1	72131701-008	Demolición de pavimento.	m2	25.00	8,902	222,550
2		PAVIMENTO				
2,1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	2,205.63	30,436	67,130,555
2,2	72131701-9998	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	44.74	580,451	25,969,378
2,3	72131701-004	Reposición de pavimento tipo empedrado y asfalto.	gl	1.00	758,291	758,291

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

J.L. y COMPAÑIA S.A. RUC: 80077342-0

3		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
3,1	72131701-9998	Cuneta Trapezoidal	m3	60.00	1,275,185	76,511,100
3,2	72131701-024	Tubo de hormigón de Ø: 70 cm.	ml	22.00	231,709	5,097,598
3,3	72131701-024	Cabezal de PBC.	m3	2.00	277,527	555,054
3,4	72131701-024	Loseta de Hormigón sobre linea de tubos de 0,70m.	m3	2.40	1,529,280	3,670,272
4		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
4,1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3.00	159,055	477,165
TOTAL GS						180,391,962
TOTAL GS LOTE Nº 3						284,656,683

SON GUARANIES LOTE Nº 3: Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Tres.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución de la obra: 120 días a partir de la firma del acta de inicio, que se llevará a cabo en las siguientes calles: 1) Calle Ntra. Señora de la Asunción e/ Ruta I y Fraternidad; 2) Calle Ntra. Señora de la Asunción e/ Ntra. Señora de la Encarnación e Engavi; 3) Calle Ntra. Señora de la Encarnación e/ María Auxiliadora y Ntra. Señora de la Asunción.

La Recepción Provisoria de las Obras será PARCIAL PARA POSTERIORMENTE SU RECEPCION FINAL.

Plazo para Recepción Provisoria de las Obras: 2 días posteriores a la comunicación de la finalización de la obra.

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: LA RECEPCION PARCIAL SERA POR LA TOTALIDAD DE LA OBRA
- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obrases de 10 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista.

LIBRO DE OBRAS EFECTUADO POR EL FISCAL DE OBRAS Y LA CONSTATACION DE LA OBRA EN SI.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total de cada lote/obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Se requieren las siguientes pólizas:

Seguro contra danos a terceros: 20 % del valor del contrato.

Seguro contra accidentes de trabajo: 20 % del valor del contrato.

Seguros contra los riesgos en la zona de obras: 20 % del valor del contrato.

J. L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Seguro de Cumplimiento de Contrato: 10 % del valor del contrato.
Seguro de Anticipo: 100 % del monto total del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta y canalizaciones a través de fondos del FONACIDE.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre de 2016.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Lic. María Teresa Del Puerto
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
Empresa JL y Compañía S.A. Ingeniería